

NOTA DE PRENSA
29/09/2015

**Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las
Administraciones Públicas**

**LA AIReF RECOMIENDA QUE SE ADOPTEN
MEDIDAS PARA MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

- El objetivo de déficit previsto para la Administración Central en 2016 (2,2% del PIB) parece alcanzable y se sustenta en el dinamismo de los ingresos tributarios, en la disminución de la transferencia realizada al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en la reducción prevista de la carga financiera de la deuda
- Existe un alto riesgo de desviación del objetivo de 2016 de los Fondos de la Seguridad Social fijado en el -0,3% del PIB debido a la dificultad de alcanzar las previsiones de ingresos de los presupuestos de 2016

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) recomendó hoy el desarrollo de la Disposición Adicional 65 del Proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado 2016, de forma que “se garantice la compatibilidad entre los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobados para los Fondos de la Seguridad Social y la financiación de las prestaciones incluidas en el Sistema”. Para la AIReF, son necesarias medidas que “aseguren de forma más permanente la financiación de la Seguridad Social con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u otras decisiones para equilibrar el sistema”, tal y como ya avanzó en julio pasado.

La AIReF tiene que publicar antes del 15 de octubre su Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas, pero en consonancia con el adelanto en la presentación del Proyecto de los Presupuestos



Generales del Estado (PGE) 2016, hoy publica la primera parte referida a la Administración Central y la Seguridad Social, y el 15 de octubre hará el Informe que incorpora las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Entidades Locales).

Según la AIReF, “las cuentas públicas españolas continúan inmersas en el intenso proceso de consolidación fiscal iniciado en 2010”, con unos objetivos “muy exigentes” de estabilidad presupuestaria para 2015 y 2016.

Ingresos tributarios

La AIReF afirma que “el objetivo de déficit previsto para la Administración Central en 2016 (2,2% del PIB) parece alcanzable y se sustenta en el dinamismo de los ingresos tributarios, en la disminución de la transferencia realizada al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en la reducción prevista de la carga financiera de la deuda”. “A este cumplimiento –agrega- debe contribuir un buen punto de partida del cierre de 2015 para el que no se aprecia riesgo elevado de desviación”.

Según la AIReF, “el crecimiento de los ingresos tributarios resulta, en su conjunto, plausible”, aunque “podría existir un cierto riesgo a la baja en los impuestos directos, sobre todo del Impuesto sobre Sociedades, vinculado a la incertidumbre derivada del impacto final de la reforma fiscal, de la evolución de la actividad económica y del efecto final de la compensación de las bases imponibles negativas”.

Por otra parte, señala la AIReF, “no se aprecian tensiones importantes en los empleos no financieros previstos para el próximo año”. Así, “se prevé una reducción de la carga financiera de la deuda, mientras que la disminución de la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal hasta una cantidad que le permita equilibrar su presupuesto, se verá compensada, en parte, por el incremento de la dirigida a las comunidades autónomas”.

Fondos de la Seguridad Social

La AIReF explica, por otro lado, que “existe un alto riesgo de desviación del objetivo de 2016 de los Fondos de la Seguridad Social fijado en el -0,3% del PIB”, y añade que “este riesgo se debe, fundamentalmente, a la confirmación de la desviación del déficit de 2015 ya señalada en informes anteriores y a la dificultad de alcanzar las previsiones de ingresos de los presupuestos de 2016”.

Según la AIReF, “el crecimiento de los empleos no financieros del presupuesto de los Fondos de la Seguridad Social para 2016, fundamentalmente el gasto en pensiones, parece bien aquilatado”. Sin embargo, “es muy probable que los ingresos evolucionen sensiblemente por debajo de lo previsto en el presupuesto”.



El Informe señala que “si bien los ingresos por cotizaciones se están recuperando desde 2014, en gran medida por la dinámica positiva del empleo, lo hacen de forma moderada por la conjunción de factores de diversa índole: la baja inflación y el proceso de devaluación interna, la disminución de beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo o la aplicación de medidas de fomento de empleo”. Adicionalmente, añade, “cabe señalar la reducción de los rendimientos del Fondo de Reserva al haber dispuesto parte de sus recursos para cubrir los déficits del sistema de pensiones”.

Además, en 2016, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) parece no tener margen para compensar parcialmente esta desviación como ha ocurrido en 2014 y previsiblemente en 2015, al haberse ajustado la transferencia que realiza la Administración Central a las necesidades reales del organismo, explica la AIReF.

Por todo ello, según la AIReF, “el saldo del Sistema de Seguridad Social (sin SEPE ni FOGASA) se puede mantener en 2016 dentro de un intervalo de confianza más amplio pero en línea con el estimado para el déficit de 2015”.

Objetivo de deuda pública y regla de gasto

Los PGE no incluyen información relativa al cumplimiento del objetivo de deuda por subsectores ni de la regla de gasto.

“El nivel de deuda pública sobre PIB previsto en el Plan presupuestario tanto para el año 2016 como para el periodo 2017-2018 están en línea con las estimaciones realizadas por la AIReF, aunque se observa una desviación gradual a la baja al final del periodo”, afirma la AIReF.

Por su parte, “el cumplimiento de la regla de gasto en la Administración Central en 2016 tiene un carácter más estricto que el objetivo de estabilidad presupuestaria”, dice la AIReF.

Y agrega: “La necesidad de absorber las desviaciones de 2014 (céntimo sanitario) y el impacto de la reforma tributaria en 2015 y 2016 generan tensiones en el cumplimiento de la regla de gasto”.



Recomendaciones

La AIReF incorpora, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- La Seguridad Social dispone de pocas palancas para mejorar la recaudación en el corto plazo y los gastos están determinados por una normativa cuyas importantes reformas necesitan un periodo más amplio para desplegar todos sus efectos. En línea con la recomendación del pasado julio de evaluar la adopción de medidas que asegurasen de forma más permanente la financiación de los déficits de la Seguridad Social con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o se adoptasen otras decisiones para equilibrar el sistema, la AIReF recomienda ahora realizar las actuaciones tendentes a desarrollar la Disposición Adicional Sexagésima Quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 y que se garantice la compatibilidad entre los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobados para los Fondos de la Seguridad Social y la financiación de las prestaciones incluidas en el Sistema.
- Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado toda la información necesaria para determinar la variación del gasto computable en la Administración Central. Asimismo las dificultades que se plantean en la interpretación y valoración de los componentes de la regla de gasto, como el impacto y temporalidad de los cambios normativos que conllevan aumento o disminución en la recaudación, hacen necesario un desarrollo normativo del contenido del artículo 12 de la LOEPSF.
- Asimismo, la AIReF considera necesario una reflexión y debate sobre el diseño de la regla de gasto y su aplicación a las distintas AAPP. Para ello, la AIReF recomienda La creación de grupos de trabajos en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y Comisión Nacional de la Administración Local.